



Resolución Ministerial

Lima, 26 de Noviembre del 2018

Vistos, los Expedientes N°s. 18-120118-001 y 18-120118-002, que contienen la Nota Informativa N° 339-2018-OGCTI/MINSA, emitida por el Director General de la Oficina General de Cooperación Técnica Internacional del Ministerio de Salud; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de la Referencia: FGL/01/1020-2018, de fecha 24 de octubre de 2018, se hace extensiva la invitación del Representante en Perú de la Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS) a la "Consulta de la Estrategia Regional y el Plan de Acción de Promoción de la Salud en el contexto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS (2019-2030)", a llevarse a cabo del 29 al 30 de noviembre de 2018, en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa de Brasil, indicando que los organizadores del citado evento, cubrirán los gastos de participación respectivos;

Que, a través del documento de visto, el Director General de la Oficina General de Cooperación Técnica Internacional del Ministerio de Salud, solicita se autorice asistir al evento señalado en el considerando precedente, a la ingeniera en estadística e informática Olinda Teodora Yaringaño Quispe, Ejecutiva Adjunta I de la citada Oficina General;

Que, el mencionado evento tiene por objetivo, involucrar a los países en la construcción de la Estrategia y Plan de Acción (EyPA) sobre Promoción de la Salud; identificar los elementos esenciales que debe tener dicha estrategia, recolectar las experiencias de Promoción de la Salud en los países que aporten a la EyPA e identificar el rol de los actores involucrados en su implementación;

Que, mediante Informe N° 501-2018-EGC-ODRH-OGGRH/MINSA, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, remite información sobre la situación laboral de la citada profesional;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, establece que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gasto al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la



J. DEDIOS



A. QUIÑONES L.



J. MORALES C. Entidad correspondiente;

Que, en mérito a las consideraciones expuestas y atendiendo a la temática y el objetivo del evento antes señalado, resulta de interés institucional autorizar el viaje de la profesional propuesta;

Con el visado de la Directora General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica y del Secretario General;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de la ingeniera en estadística e informática **Olinda Teodora Yaringaño Quispe**, Ejecutiva Adjunta I de la Oficina General de Cooperación Técnica Internacional del Ministerio de Salud, a la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa de Brasil, del 28 de noviembre al 01 de diciembre 2018, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Disponer que la citada profesional, dentro de los quince (15) días calendario posteriores a su retorno, remita a la Alta Dirección, con copia a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, un informe detallado de las acciones realizadas y los resultados obtenidos, del evento al que acudirá.

Artículo 3.- El cumplimiento de la presente Resolución Ministerial no irrogará gasto al Estado ni otorgará derecho a exoneraciones o liberalización de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.




SILVIA ESTER PESSAH ELJAY
Ministra de Salud

